

NOTA DE PRENSA

19 de febrero de 2024

El BCE actualiza la Guía sobre modelos internos

- El BCE publica la versión final revisada de la guía sobre modelos internos, que cubre temas generales, riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de contraparte.
- La Guía aclara cómo entiende el BCE las normas sobre modelos internos de las entidades de crédito.
- En la versión revisada se tienen en cuenta los riesgos climáticos y se detallan las exigencias de definiciones comunes de default, de riesgo de contraparte y de riesgo de impago en la cartera de negociación, y las formas de volver al método estándar.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy la versión final revisada de su Guía sobre modelos, después de realizar una consulta pública que finalizó en septiembre de 2023.

El BCE ha tenido debidamente en cuenta los 625 comentarios recibidos de 20 participantes durante el período de consulta. Esos comentarios ayudaron a clarificar con más detalle la Guía, confirmando de nuevo las ventajas de las consultas públicas. El BCE ha publicado hoy un informe en el que se presenta un resumen de los comentarios recibidos y el análisis de los mismos que ha realizado el BCE.

La Guía explica cómo entiende el BCE las normas aplicables a las entidades de crédito cuando utilizan modelos internos. Los supervisores comprueban el cumplimiento de esas normas. Con la autorización del BCE, las entidades pueden utilizar sus propios modelos internos para calcular sus activos ponderados por riesgo, que reflejan los riesgos que tienen en sus carteras y sirven de base para el cálculo de los requerimientos regulatorios mínimos.

En la versión revisada de la Guía se clarifica el enfoque que deben adoptar las entidades de crédito a la hora de incluir riesgos climáticos y medioambientales materiales en sus modelos. También se explica cómo pueden volver al método estándar para el cálculo de sus activos ponderados por riesgo,

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitioweb: www.bankingsupervision.europa.eu

lo que podría ayudarles en sus esfuerzos por simplificar los modelos internos. En lo referente específicamente al riesgo de crédito, la Guía ayuda a todos los bancos a adoptar una definición común de *default* y un tratamiento coherente para las ventas a gran escala de préstamos dudosos. La actualización del capítulo sobre riesgo de mercado detalla cómo medir el riesgo de impago en las posiciones de la cartera de negociación. La versión revisada de la Guía también facilita aclaraciones sobre el riesgo de contraparte, que es el riesgo de que la contraparte de una operación pueda incurrir en impago. Puede obtenerse más información en el apartado de preguntas frecuentes.

La versión revisada de la Guía, el informe de comentarios sobre la consulta pública y los comentarios recibidos del sector pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: <u>Francois Peyratout</u>, tel.: +49 172 8632 119.

Notas

- El uso de modelos internos por parte de una entidad para calcular los activos ponderados por riesgo está sujeto
 previamente a la aprobación inicial de la Supervisión Bancaria del BCE. Posteriormente los modelos internos de los
 bancos se someten a investigaciones y a un seguimiento continuado por parte de la Supervisión Bancaria del BCE.
 De esta forma, los supervisores comprueban si la entidad sigue cumpliendo los requisitos para el uso de modelos
 internos.
- El BCE elaboró inicialmente la Guía sobre modelos internos como parte de su revisión específica de modelos internos (TRIM, por sus siglas en inglés), un proyecto puntual a gran escala para abordar las incoherencias resultantes del uso de modelos internos complejos y para reducir la variabilidad injustificada (es decir, no basada en el riesgo) de los resultados.